



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 276.14
EXPEDIENTE N° 6167/14
Salta, 23 ABR 2014

V I S T O: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Nancy Beatríz GUITIÁN, L.U. N° 524.257, Cristian Daniel BENITEZ, L.U. N° 524.266, Jorge Ricardo OÑA, D.N.I. N° 37.302.784, Fernanda Marisol, FLORES FERNANDEZ, D.N.I. N° 34.913.571, Valeria Cristina LÓPEZ, L.U. N° 523.990 y Matías Alejandro BLANCO, L.U. N° 520.376, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Nancy Beatríz GUITIAN, L.U. N° 524.257, Expte. N° 6076/14, Cristian Daniel BENITEZ, L.U. N° 524.266, Expte. 6108/14, Fernanda Marisol, FLORES FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 34.913.571, Expte. N° tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad

Que los alumnos Jorge Ricardo OÑA, D.N.I. N° 37.302.784 y Matías Alejandro BLANCO, L.U. N° 520.376, no presentaron trámites de equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades.

Que a la alumna Valeria Cristina LÓPEZ, se le otorgó equivalencia por las siguientes Resoluciones: DECECO Nros. 943/13, 165/14 y 164/14 y solicita inscripción para cursar condicional por tener equivalencias parciales pendientes de rendir.

Que los artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL VICE-DECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los alumnos detallados a continuación **a cursar en forma condicional** las asignaturas que en cada caso se indican, correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2014:

Nancy Beatríz GUITIAN, L.U. N° 524.257	Derecho II- Módulo I y Módulo II
Cristian Daniel BENITEZ, L.U. N° 524.266	Cálculo Financiero Derecho Privado, Obligaciones y Contratos
Fernanda Marisol, FLORES FERNANDEZ, D.N.I. N° 34.913.571	Contabilidad II Matemática III Economía II





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

ARTÍCULO 2º.- No autorizar el cursado condicional de asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2014 solicitado por los alumnos que se detallan a continuación:

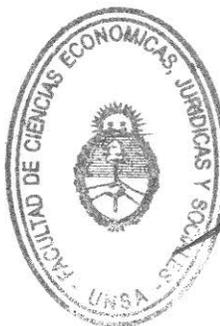
Jorge Ricardo OÑA, D.N.I. N° 37.302.784	Por no tramitar a la fecha equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad
Matías Alejandro BLANCO, L.U. N° 520.376	Por no tramitar a la fecha equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad
Valeria Cristina LÓPEZ, L.U. N° 523.990	Por corresponder la inscripción directa en el sistema guaraní
Cristian Daniel BENITEZ, L.U. N° 524.266	Economía II: por no tener equivalencia de Economía I.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los interesados, Sede Regional Metán – con asiento en Rosario de la Frontera, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.

nv/ggl

ee

Belio
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



[Handwritten signature]